



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214741-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 752/2017 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Pujol, informa que María Belén GONZÁLEZ DNI: 25.920.387, cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Ficha didáctica de lectura Módulo 1", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Andrea Pujol, informa que María Lucía PEREYRA DNI: 33.952.535; Amira Ayelén BOBROW DNI: 38.106.953; Keila Danea OMAR DNI: 37.321.916; María Paula RECALDE DNI: 33.588.785 y Aldana SCHIAPPARELLI DNI: 39.080.067, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honórem* a María Belén GONZÁLEZ DNI: 25.920.387, realizada en la asignatura **Psicología Laboral**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que María Belén GONZÁLEZ, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a María Lucía PEREYRA DNI: 33.952.535; Amira Ayelén BOBROW DNI: 38.106.953; Keila Danea OMAR DNI: 37.321.916; María Paula RECALDE DNI: 33.588.785 y Aldana SCHIAPPARELLI DNI: 39.080.067, para las que fueran designados/as en la asignatura **Psicología Laboral**, durante el periodo del 02.06.2017 al 02.06.2019.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

